No GS-2025-075688-DERIS

Pereira, 30 de septiembre de 2025

Señor Mayor
JAMME ISAAC TAMARA ALAVAREZ
Jefe de la Unidad prestadora de Salud Risaralda
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 99-8-20074-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL __ X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2025**	**Hasta**	**30/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de*
Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039530-DERIS el señor Capitán JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ Obrando en calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, nombró como supervisor del contrato al Señor Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 23/05/2025 AL 31/05/2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-042499-DERIS
2. Informe de supervisión del mes Junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 AL 30/06/2025 2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-063300-DERIS
3. Informe de supervisión del mes Julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 AL 30/07/2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-063307-DERIS
4. Informe de supervisión del mes Agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2025 AL 31/08/2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-071069-DERIS
5. Informe de supervisión del mes Septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2025 AL 30/09/2025 pendiente por radicar.

Contrato No. / Orden de compra No.	99-8-20074-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	““SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE”
Contratista	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($51.132.934,00)** vigencia 2025 distribuidos de la siguiente manera: **GRUPO 2: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO** TREINTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($30.114.079,00).** **GRUPO 4: ROPA DESECHABLE** VEINTIUN MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($ 21.018.855,00).** .
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($51.132.934,00)** vigencia 2025 distribuidos de la siguiente manera: **GRUPO 2: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO** TREINTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($30.114.079,00).** **GRUPO 4: ROPA DESECHABLE** VEINTIUN MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($ 21.018.855,00).**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **30 DE JUNIO DE 2025** o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	NO APLICA

Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	SI 02 MESES DESDE EL DIA 01/07/2025 HASTA EL DIA 31/08/2025
Otros	NO APLICA

Información del contrato u orden de compra

a. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a. Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ANEXO 01
GRUPO 2 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	42295409	APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON	DISPOSITIVO MEDICO NO ESTERIL, DISEÑADO PARA FACILITAR LA APLICACION DE MEDUCAMENTOS TOPICOS Y/O EXPLORACION FISICA DE ORGANOS EXTERNOS.	CAJA X 100 UNIDADES	13	$ 3.174,00	$ 41.262,00
2	42295409	BAJALENGUA	INSTRUMENTO MEDICO PARA EXÁMENES DE LA BOCA Y LA GARGANTA, GENERALMENTE DE MADERA SIENDO ASI DESECHABLE O DE USO UNICO.	CAJA X 500UNI	8	$ 42.182,00	$ 337.456,00
3	14111539	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE DESFRIBILADOR Y AUTOCLAVES	ROLLO DE PAPEL DE 5 CMS DE ANCHO X 25 MTS PARA IMPRIMIR PRUEBA DE DESFRIBILADOR Y PARA VERIFICACION DE PROCESO DE ESTERILIZACION DE AUTOCLAVE A VAPOR Y PEROXIDO	ROLLO	5	$ 6.184,00	$ 30.920,00
4	14111818	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCILLER MODELO CARDIOVIT FT1 PAPEL DE GRAFICOS TERMOREACTIVO PLEGADO EN Z DE 114 MM X 150 MM	LIBRETA X 75 HOJAS	26	$ 9.505,00	$ 247.130,00
5	42181901	PAPEL DE MONITOREO FETAL	PAPEL EN Z PARA MONITOREO FETAL COMEN 150MMX90MM - EQUIPO COMEN C21	CAJA X 5 UNIDADES	3	$ 87.706,00	$ 263.118,00
6	51000000	ACEITE MINERAL TRASPARENTE, INCOLORO, LIQUIDO UTILIZADO PARA HUMECTAR LA PIEL Y HACER MASAJES	ACEITE MINERAL TRASPARENTE, INCOLORO, LIQUIDO UTILIZADO PARA HUMECTAR LA PIEL Y HACER MASAJES	GARRAFA X 3800ML	2	$ 70.258,00	$ 140.516,00

7	51102707	ALCOHOL GLICERINADO	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, PARA LAVADO EN SECO Y DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA	FRASCO X 1000 ML	32	$ 15.223,00	$ 487.136,00
8	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% DE USO EXTERNO, UTILIZADO PARA LA DESINFECCION DE LA PIEL	FRASCO X 750ML	149	$ 6.958,00	$ 1.036.742,00
9	51102708	FORMOL AL 10%	LIQUIDO DE OLOR FUERTE, SE EMPLEA EN LA CONSERVACION DE CUERPOS ORGANICOS MUERTOS PARA IMPEDIR SU DESCOMPOSICION.	FRASCO X 1000 ML	6	$ 45.760,00	$ 274.560,00
10	42221803	CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 1" x 10 yardas	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, HIPOALERGÉNICA UTILIZADA PARA RECUBRIMIENTO DE HERIDAS	CAJA X 12 UNIDADES	15	$ 27.094,00	$ 406.410,00
11	42221803	CINTA ADEHESIVA MICROPOROSA 2" x 10 yardas	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, HIPOALERGÉNICA UTILIZADA PARA RECUBRIMIENTO DE HERIDAS	CAJA X 6 UNIDADES	15	$ 26.054,00	$ 390.810,00
12	51102722	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	SOLUCIÓN ANTISEPTICA (YODOPOVIDONA SOLUCIÓN) ES UN MICROBICIDA DE ACCIÓN INMEDIATA Y PROLONGADA.	FRASCO X 120ML	167	$ 7.408,00	$ 1.237.136,00
13	51102722	YODOPOVIDONA ESPUMA	SOLUCIÓN ANTISEPTICA (YODOPOVIDONA ESPUMA) ES UN MICROBICIDA DE ACCIÓN INMEDIATA Y PROLONGADA.	FRASCO X 120 ML	167	$ 7.647,00	$ 1.277.049,00
14	42181715	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	GEL FORMULADO ESPECIALMENTE PARA USO MÉDICO COMO TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO.	FRASCO X 250ML	182	$ 6.097,00	$ 1.109.654,00
15	11121802	ALGODÓN EN POMOS	ALGODÓN EN TORUNDAS (POMOS), ABSORVENTE, LIMPIA Y DESINFECTA Y ES USADA PARA FINES HOSPITALARIO.	BOLSA X 500 GR	50	$ 20.657,00	$ 1.032.850,00
16	42262008	APOSITO OCULAR	DISPOSITIVO MEDICO, INDICADO PARA EFECTIVA PROTECCION OCULAR QUE SE ADHIERE A LA PIEL.	CAJA X 20 UNIDADES	15	$ 11.293,00	$ 169.395,00
17	42311506	APOSITO DE PELICULA TRASPARENTE	CONSTITUIDO POR UNA PELICULA TRANSPARENTE, CUBIERTA POR UN ADHESIVO HIPOALERGENICO. MEDIDAS 10 X 12 CM	CAJA X 50 UNIDADES	10	$ 149.780,00	$ 1.497.800,00
18	42311506	APOSITO DE PELICULA TRASPARENTE	CONSTITUIDO POR UNA PELICULA TRANSPARENTE, CUBIERTA POR UN ADHESIVO HIPOALERGENICO. MEDIDAS 6 X 7 CM	CAJA X 50 UNIDADES	10	$ 158.632,00	$ 1.586.320,00
19	42311506	APOSITO ABSORBENTE ESTERIL PARA HERIDAS	APOSITO CON GASA BULTOSO PARA CUBRIR HERIDAS DE 10 X 20 CM	UNIDAD	20	$ 2.368,00	$ 47.360,00
20	51102710	TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	TOALLA INDIVIDUAL DE USO EXTERNO IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%. SE UTILIZA PARA	CAJA X 100 UNIDADES	127	$ 5.214,00	$ 662.178,00

			LIMPIEZA Y ANTISEPSIA DE LA PIEL.				
21	53131613	TINTURA DE BENJUI	EXTRACTO ALCOHOLICO DE LA RESINA NATURAL BENJUÍ, DESTACADA POR SUS PROPIEDAES ANTISÉPTICAS.	BOTELLA X 500 ML	2	$ 14.597,00	$ 29.194,00
22	42311506	APOSITO ADHESIVO PARA RECUBRIMIENTO DE HERIDAS	APÓSITO ADHECIVO ELASTICO NO TEJIDO DE 8 CM X 15 CM, USADO COMO VENDAJE ADHESIVO ESTÉRIL PARA CUBRIR Y PROTEGER HERIDAS SUPERFICIALES MENORES O MÍNIMAMENTE INVASIVAS.	CAJA X 50 UNIDADES	2	$ 187.175,00	$ 374.350,00
23	42221803	ESPADRADAPO DE TELA ROLLO DE 12 pulg x 10 YARDAS	TUBO DE ESPARADRAPOS SURTIDO 1:4",1:3",2:2",1:1" TIRA DE TELA QUE POSEE UNA CARA ADHESIVA Y ES UTILIZADA PARA ASEGURAR O FIJAR GASAS, APOSITOS, ETC.	TUBO X 5 UNIDADES	18	$ 70.370,00	$ 1.266.660,00
24	51102706	ACIDO ACETICO	SUSTANCIA UTILIZADA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA CAVIDAD VAGINAL EN EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS COLPOSCOPIAS	FRASCO X 500 ML	4	$ 29.793,00	$ 119.172,00
25	51102707	SOLUCION TOPICA EN SPRAY	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70%	FRASCO X 120 ML	100	$ 10.585,00	$ 1.058.500,00
26	41104125	RECIPIENTE PARA MUESTRA DE PATOLOGIA	RECIPIENTE PARA EL MANEJO SEGURO DE MUESTRAS DE PATOLOGIA, EVITANDO DERRAMES O CONTAMINACION DE LA MUESTRA, CON TAPA DE BOCA ANCHA, TAPA DE AJUSTE HERMETICO , ROTULADO PARA INFORMACION DEL PACIENTE, FRASCO DE + O - 60 CC	BOLSA X 50 UNIDADES	20	$ 41.965,00	$ 839.300,00
27	41104112	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	FRASCOS RECOLECTORES TRANSPARENTES PARA MUESTRAS DE ORINA, CON SU RESPECTIVA TAPA DE ROSCA Y ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULAR LA MUESTRA. FRASCOS DE + O - 20 CC.	BOLSA X 50 UNIDADES	70	$ 15.786,00	$ 1.105.020,00
28	42201809	LUGOL PARA COLPOSCOPIA	SUSTANCIA ES DE USO GINECOLOGICO. SOLUCIÓN DE YODURO DE POTASIO YODADO O LUGOL.	FRASCO X 1000 ML	1	$ 90.026,00	$ 90.026,00
29	42221902	EQUIPO DE MACROGOTEO	DISPOSITIVO ESTERIL, CON PUERTO EN Y , UTILIZADO PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES A UN PACIENTE A TRAVES DE UN ACCESO VENOSO	PAQUETEX 25 UND	25	$ 48.146,00	$ 1.203.650,00
30	42221902	EQUIPO MICROGOTEO	DISPOSITIVO ESTERIL, CON PUERTO EN Y , UTILIZADO PARA ADMINISTRAR	PAQUETEX 25 UND	23	$ 42.487,00	$ 977.201,00

			SOLUCIONES A UN PACIENTE A TRAVES DE UN ACCESO VENOSO				
31	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 18	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.	CAJA X 10 UNIDADES	4	$ 27.643,00	$ 110.572,00
32	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 20	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.	CAJA X 10 UNIDADES	1	$ 32.030,00	$ 32.030,00
33	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 22	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.	CAJA X 10 UNIDADES	1	$ 34.934,00	$ 34.934,00
34	42293505	SONDA NELATON # 12	DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	$ 31.925,00	$ 159.625,00
35	41104112	BOLSA DE DRENAJE DE ORINA ADULTO	FRASCOS RECOLECTORES TRANSPARENTES PARA MUESTRAS DE ORINA, CON SU RESPECTIVA TAPA DE ROSCA Y ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULAR LA MUESTRA. FRASCOS DE + O - 20 CC.	UNIDAD	100	$ 6.184,00	$ 618.400,00
36	42182005	ESPECULOS ADULTO PARA OTOSCOPIA	ESPECULOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIA ADULTO	BOLSA X 34 UNIDADES	154	$ 8.768,00	$ 1.350.272,00
37	42295104	LAPIZ DE ELECTROBISTURI	LAPIZ DE ELECTROBISTURI	CAJA X 25 UNIDADES	12	$ 9.164,00	$ 109.968,00
38	42295104	PLACA DE ELECTROCAUTERIO ADULTO	PLACA DESECHABLE BILOBULADA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE	CAJA X 50 UNIDADES	6	$ 346.348,00	$ 2.078.088,00
39	42182013	ESPECULOS DESECHABLES VAGINALES	INSTRUMENTO QUE SE INTRODUCE EN LA VAGINA PARA REALIZAR EXAMENES O PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS O PROCEDIMIENTOS Y TERAPEUTICOS DE CAVIDADES CORPORALES MANTENIENDO ABIERTOS SUS ORIFICOS DE ENTRADA	UNIDAD	750	$ 1.226,00	$ 919.500,00

40	42311503	VENDA DE YESO ROLLO DE 3 x 5	TEJIDO DE GASA IMPREGNADO DE YESO , UTILIZADO PARA TRATAMIENTOS ORTOPEDICOS PERIMITIENDO INMOVILIZAR AREAS AFECTADAS DEL CUERPO.	UNIDAD	14	$ 5.724,00	$ 80.136,00
41	42311503	VENDA DE YESO ROLLO DE 4 x 5	TEJIDO DE GASA IMPREGNADO DE YESO , UTILIZADO PARA TRATAMIENTOS ORTOPEDICOS PERIMITIENDO INMOVILIZAR AREAS AFECTADAS DEL CUERPO.	UNIDAD	5	$ 7.688,00	$ 38.440,00
42	42311503	VENDA DE YESO ROLLO DE 5 x 5	TEJIDO DE GASA IMPREGNADO DE YESO , UTILIZADO PARA TRATAMIENTOS ORTOPEDICOS PERIMITIENDO INMOVILIZAR AREAS AFECTADAS DEL CUERPO.	UNIDAD	5	$ 9.209,00	$ 46.045,00
43	42311503	VENDA DE YESO ROLLO DE 6 x 5	TEJIDO DE GASA IMPREGNADO DE YESO , UTILIZADO PARA TRATAMIENTOS ORTOPEDICOS PERIMITIENDO INMOVILIZAR AREAS AFECTADAS DEL CUERPO.	UNIDAD	14	$ 11.311,00	$ 158.354,00
44	42311503	VENDA ELÁSTICA DE 3 X 5	VENDA ELASTICA, UTILIZADA PARA BRINDAR COMPRESION O SOSTEN A UNA ZONA LESIONADA.	PAQUETE X 12 UNIDADES	5	$ 21.206,00	$ 106.030,00
45	42311503	VENDA ELÁSTICA DE 4X5	VENDA ELASTICA, UTILIZADA PARA BRINDAR COMPRESION O SOSTEN A UNA ZONA LESIONADA.	PAQUETE X 12 UNIDADES	5	$ 27.370,00	$ 136.850,00
46	42311503	VENDA ELÁSTICA DE 5X5	VENDA ELASTICA, UTILIZADA PARA BRINDAR COMPRESION O SOSTEN A UNA ZONA LESIONADA.	PAQUETE X 12 UNIDADES	8	$ 34.461,00	$ 275.688,00
47	42311503	VENDA ELÁSTICA DE 6X5	VENDA ELASTICA, UTILIZADA PARA BRINDAR COMPRESION O SOSTEN A UNA ZONA LESIONADA.	PAQUETE X 12 UNIDADES	11	$ 41.173,00	$ 452.903,00
48	42172105	PARCHES DE DEA PARA DESFIBRILADOR	PARCHES DE DEA PARA DESFIBRILADOR MARCA INNOMED MEDICAL, MODELO CARDIO - AID 200-B	UNIDAD	2	$ 8.610,00	$ 17.220,00
49	41104104	TORNIQUETE DE HEBILLA ADULTO	TORNIQUETE HEMOSTATICO, BANDA ELASTICA, UTILIZADA PARA LA TOMA DE EXAMENES DE SANGRE, LIBRE DE METAL	UNIDADES	5	$ 8.588,00	$ 42.940,00
50	41104104	TORNIQUETE DE HEBILLA NIÑOS	TORNIQUETE HEMOSTATICO, BANDA ELASTICA, UTILIZADA PARA LA TOMA DE EXAMENES DE SANGRE, LIBRE DE METAL	UNIDADES	5	$ 10.293,00	$ 51.465,00
51	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 06	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE TRES VIAS, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA, CUENTA CON UN BALON	CAJA X 10 UNIDADES	2	$ 38.966,00	$ 77.932,00

			INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA Y CUENTA CON UN TERCER BRAZO QUE PERMITA IRRIGACION.				
52	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 16	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.	CAJA X 10 UNIDADES	2	$ 33.016,00	$ 66.032,00
53	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No. 22	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE TRES VIAS, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA, CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA Y CUENTA CON UN TERCER BRAZO QUE PERMITA IRRIGACION.	CAJA X 10 UNIDADES	1	$ 38.452,00	$ 38.452,00
54	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No. 24	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE TRES VIAS, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA, CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA Y CUENTA CON UN TERCER BRAZO QUE PERMITA IRRIGACION.	CAJA X 10 UNIDADES	1	$ 38.947,00	$ 38.947,00
55	42293505	SONDA NELATON # 8	DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.	PAQUETE X 50 UNIDADES	2	$ 26.680,00	$ 53.360,00
56	42293505	SONDA NELATON # 10	DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$ 22.917,00	$ 22.917,00
57	41104112	BOLSA DE DRENAJE DE ORINA PEDIATRICO	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO ESTÉRIL COLOCADO A PACIENTES QUE SE LES DEBE CONTROLAR EL VOLUMEN O CALIDAD DE ORINA O EN AQUELLOS QUE PRESENTAN ALGUNA DISFUNCIÓN EN LA EXCRECIÓN NORMAL DE LA ORINA, O QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A ALGUNA INTERVENCIÓN QUIRURGICA.	UNIDAD	1	$ 3.999,00	$ 3.999,00
58	42311506	VENDA ADHESIVA IMPERMEABLE REDONDA	CURITA REDONDA HIPERMEABLES, PARA VENOPUNCIONES, HIPOALERGICAS.	CAJA X 50 UNIDADES	120	$ 5.125,00	$ 615.000,00
59	42311506	VENDA ADHESIVA IMPERMEABLE REDONDA PEDIATRICA	CURITA REDONDA HIPERMEABLES, PARA VENOPUNCIONES, HIPOALERGICAS.	CAJA X 50 UNIDADES	25	$ 7.613,00	$ 190.325,00

60	42295104	PLACA DE ELECTROCAUTERIO PEDIATRICA	PLACA DESECHABLE BILOBULADA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE	UNIDADES	46	$ 7.481,00	$ 344.126,00
61	42182201	TERMOMETRO DIGITAL ADULTO	DISPOSITIVO ELECTRONICO QUE SIRVE PARA MEDIR LA TEMPERATURA CORPORAL Y DETECTAR SI UNA PERSONA TIENE FIEBRE.	UNIDAD	12	$ 9.086,00	$ 109.032,00
62	42182201	TERMOMETRO DIGITAL PEDIATRICO	DISPOSITIVO ELECTRONICO QUE SIRVE PARA MEDIR LA TEMPERATURA CORPORAL Y DETECTAR SI UNA PERSONA TIENE FIEBRE.	UNIDAD	12	$ 9.463,00	$ 113.556,00
63	42293505	DREN DE PENROSE DE 1/4 X 17	COSISTE EN UN TUBO ESTERIL DE LATEX, SE UTILIZA PARA DRENAR FLUIDOS BIOLOGICOS EN PACIENTES QUE HAN SIDO INTERVENIDOS QUIRURGICAMENTE	UNIDAD	1	$ 5.433,00	$ 5.433,00
64	42293505	DREN DE PENROSE DE 1/8 X 17	COSISTE EN UN TUBO ESTERIL DE LATEX, SE UTILIZA PARA DRENAR FLUIDOS BIOLOGICOS EN PACIENTES QUE HAN SIDO INTERVENIDOS QUIRURGICAMENTE	UNIDAD		$ 26.948,00	$ 26.948,00
65	42295203	ELECTRODO PUNTA PALETA LARGA PARA ELECTROBISTURI	PUNTA DE ELECTROBISTURI, RECUBIERTA PARA CIRUGIA	UNIDAD	3	$ 16.753,00	$ 50.259,00
66	42295203	ELECTRODO PUNTA FINA PEDIATRICA CORTA PARA ELECTROBISTURI	PUNTA DE ELECTROBISTURI, RECUBIERTA PARA CIRUGIA	UNIDAD	3	$ 15.683,00	$ 47.049,00
67	42141802	ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO ADULTO	DISPOSITIVOS QUE PONEN EN CONTACTO AL PACIENTE CON EL ELECTROCARDIOGRÁFO. A TRAVÉS DE ELLOS SE OBTIENE LA INFORMACIÓN ELÉCTRICA PARA LA IMPRESIÓN Y EL ANÁLISIS DEL ELECTROCARDIOGRAMA .	PAQUETE X 50 UND	5	$ 37.428,00	$ 187.140,00
68	42141802	ELECTRODO AUTOADHESIVO REDONDO PEDIATRICO	DISPOSITIVOS QUE PONEN EN CONTACTO AL PACIENTE CON EL ELECTROCARDIOGRÁFO. A TRAVÉS DE ELLOS SE OBTIENE LA INFORMACIÓN ELÉCTRICA PARA LA IMPRESIÓN Y EL ANÁLISIS DEL ELECTROCARDIOGRAMA .	PAQUETE X 50 UND	7	$ 23.678,00	$ 165.746,00
69	42295104	LAPIZ ELECTRO-BISTURI SUCCION 8FR	LAPIZ ELECTRO-BISTURI SUCCION 8FR	CAJA X 10 UNIDADES	1	$ 135.246,00	$ 135.246,00
70	42293505	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 14	PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA. SONDA VESICAL DE DOS VIAS, UNA QUE PERMITE EL DRENAJE DE LA ORINA Y LA OTRA QUE CUENTA CON UN BALON INFLABLE QUE PERMITE MANTENERLA FIJA AL INTERIOR DE LA VEJIGA. PERMITE UN DRENAJE CONTINUO DE LA ORINA.	CAJA X 10 UNIDADES	2	$ 38.100,00	$ 76.200,00

71	42293505	SONDA NELATON # 14	DISPOSITIVO MEDICO QUE SE UTILIZA PARA EL DRENAJE URINARIO. UTILIZADA PARA SONDAJES POR UNA SOLA VEZ O INTERMITENTES.	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	$ 35.846,00	$ 179.230,00
72	808	FERULA NASAL INTERNA (SPLINT NASAL) -	FERULA NASAL INTERNA DE SILICONA, CANULADA CON LAS VIAS RESPIRATORIAS INTEGRAL PARA PROPORCIONAR SOPORTE SEPTAL, MATERIAL: SILICONA DE GRADO MEDICO 100% PARA LA FACILIDAD DE INSERCION Y EXTRACCION, ESTERIL	PAQUETE X 2 UNIDADES	15	$ 93.921,00	$ 1.408.815,00

GRUPO 4 ROPA DESECHABLE

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	42131600	CAMPOS PARA CAMILLA INDIVIDUALES	ELABORADOS EN MATERIAL DE UN SOLO USO, COLOR AZUL MEDIDAS :50X50CM UTILIZADAS PARA TOMAS DE MUESTRAS GINECOLOGICAS	PAQUETE X 10 UNIDADES	46	$ 8.104,00	$ 372.784,00
2	52121509	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE NO ESTERIL	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE NO ESTERIL PARA CAMILLA.	PAQUETE X 10 UNIDADES	551	$ 20.416,00	$ 11.249.216,00
3	52121509	CAMPO DE OJO DE 0.80 X 0.80	CAMPO DE OJO DE 0.80 X 0.80	PAQUETE X 50 UNIDADES	23	$ 30.478,00	$ 700.994,00
4	42131606	TAPABOCAS DESECHABLES.	DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE UTILIZADOS POR EL PERSONAL HOSPITALARIO, CON EFICIENCIA EN LA FILTRACION BACTERIANA, CON BANDA ELASTICA.	CAJA X 50 UNIDADES	102	$ 8.035,00	$ 819.570,00
5	42131606	MASCARILLA DESECHABLE N95	MASCARILLA N95, RESPIRADOR FILTRADOR DE PARTÍCULAS, QUE PURIFICADOR DE AIRE PARA PROTECCION DE VIAS RESPIRATORIAS DEL PERSONAL HOSPITALARIO.	PAQUETE X 25 UNIDADES	10	$ 29.120,00	$ 291.200,00
6	42131604	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA (CAMISA, PANTALON, POLAINAS, GORRO)	PAQUETE X 100 UNIDADES	4	$ 328.658,00	$ 1.314.632,00
7	53131624	PAÑOS DE LIMPIEZA ROLLO BLANCO	ROLLO CON PRECORTE X 176 PAÑOS MEDIDA PAÑOS 28,2 X 21,4 CM C/U	ROLLO CON PRECORTE X 176 UND	63	$ 33.049,00	$ 2.082.087,00
8	42131702	BATA DESECHABLE MANGA LARGA	BATA MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN, INCLUYE TIRA DE AMARRE EN EL CUELLO Y CINTURA.	BOLSA X 10 UNIDADES	25	$ 30.900,00	$ 772.500,00
9	42311505	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL CON ASA RADIOPACA	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL CON ASA RADIOPACA UTILIZADAS PARA ABSORVER LIQUIDOS CORPORALES.	CAJA X 50 PAQUETES DE 5 UNIDADES	16	$ 35.558,00	$ 568.928,00
10	42311512	SOBRE DE GASA ESTERIL	SOBRE DE GASA ESTERIL UTILIZADA PARA CUBRIR TODO TIPO DE HERIDAS, CON EL FIN DE EVITAR QUE ESTAS ENTREN EN CONTACTO CON AGENTES CONTAMINANTES.	CAJA X 20 SOBRES	120	$ 3.838,00	$ 460.560,00
11	42132203	GUANTE DE EXAMEN TALLA S	GUANTES DESECHABLES PARA EXAMINACION, FABRICADO EN LATEX S	CAJA x 100 UNIDADES	70	$ 13.718,00	$ 960.260,00
12	42132203	GUANTE DE EXAMEN TALLA M	GUANTES DESECHABLES PARA EXAMINACION, FABRICADO EN LATEX M	CAJA x 100 UNIDADES	70	$ 13.855,00	$ 969.850,00
13	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA S	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, INDICADO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL Y USO CLINICO	CAJA X 100 UNIDADES	14	$ 17.549,00	$ 245.686,00

14	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA M	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO, INDICADO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL Y USO CLINICO	CAJA X 100 UNIDADES	12	$ 17.549,00	$ 210.588,00

ANEXO 02
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES
CONDICIÓN TÉCNICA

1. EL **CONTRATISTA** garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
02. Asumir los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio en el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos	SI	NINGUNA
03. En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad.	SI	NINGUNA
04. **CAPACIDAD OPERATIVA** EL **CONTRATISTA** acredito mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Suficiencia técnica y administrativa para el suministro de los elementos a contratar. ➢ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➢ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira.	SI	NINGUNA
05. **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: EL **CONTRATISTA** se compromete que la fecha de vencimiento de los elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario al momento de su entrega, ***(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)***.	SI	NINGUNA

06. **CAMBIO DE INSUMOS** EL **CONTRATISTA** deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
07. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL **CONTRATISTA** acredito que los elementos a suministrar son de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. Igualmente, que cuentan con garantía de fábrica respecto de la Calidad de cada uno de los productos ofertados.	SI	NINGUNA
08. EL **CONTRATISTA** se comprometió a garantizar que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán las entregadas en caso de resultar adjudicatario.		
09. los **CONTRATISTAS** certifico por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores R.U.I.A (Anexar Certificación y pantallazo)	SI	NINGUNA
10. EL **CONTRATISTA** nombro una persona enlace a quien se recurrirá para la solución de eventualidades de manera eficaz, diligenciando la siguiente información: **Nombres y apellidos:** EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES **Identificación:** 93409403 **Cargo:** Representante Legal **Celular:** 3219622716 **Correo electrónico:** pharmasami1@gmail.com	SI	NINGUNA
11. EL CONTRATISTA del grupo (Material médico quirúrgico), deberá dejar como apoyo tecnológico mínimo (02) bombas de infusión para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, las cuales deben ser compatibles con los equipos de Macrogoteo ofertados		
12. Las unidades de medida de los insumos (cajas, paquetes, bolsas, etc), se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad de medida diferente (excepto las unidades de medida en presentación líquida), el contratista hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas. En ningún caso se realizará ajustes al valor estipulado para el elemento.		
13. EL **CONTRATISTA** entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.EL OFERENTE se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	NINGUNA
2.EL OFERENTE deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO ENTREGARÁ MAS INSUMOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.	SI	NINGUNA
3.EL OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente**.**	SI	NINGUNA
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
05.EL OFERENTE se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
06.EL OFERENTE deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	NINGUNA
07.EL OFERENTE deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño	SI	NINGUNA
08.EL OFERENTE deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
09.EL OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
10.EL OFERENTE se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	NINGUNA
11.EL OFERENTE debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
12.Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		

13.EL OFERENTE deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	NINGUNA
14.EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
15.EL OFERENTE se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
16.Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
17.EL OFERENTE acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	NINGUNA

18.EL OFERENTE no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
19.EL OFERENTE, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
20.EL OFERENTE debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso): ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación. ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020 ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones	SI	NINGUNA

✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato		
21.EL OFERENTE debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.	SI	NINGUNA
22.EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	NINGUNA
23.EL OFERENTE debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	NINGUNA
24.EL OFERENTE debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (98) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el respectivo NIT.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ‘’FACTURADOR SIIF NACION’’. Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez entregada la factura por parte del contratista y avalada por parte del supervisor del contrato, éste, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexara las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura de venta original y dos copias o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓
- ✓ Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.
- ✓ Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, “Plan de Pagos”, con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

DATOS CUENTA BANCARIA

NOMBRE BENEFICIARIO: CEMINSUMOS SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: **AHORROS DAMAS**
NÚMERO DE CUENTA: 076200134336

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
GRUPO 2 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.114.079,00	100%
Valor total de las entregas	$ 30.114.079,00	100%
Valor total facturado	$ 30.114.079,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$ 30.114.079,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

a. Balance general de pagos y entregas		
GRUPO 4 ROPA DESECHABLE		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.018.855,00	100%
Valor total de las entregas	$ 21.018.855,00	100%
Valor total facturado	$ 21.018.855,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 21.018.855,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0 %

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	51.132.934,00	08/26/2025	51.132.934,00	**FVE-1598-FVE-1599**	49.234.902,00	1.898.032,00	346780425

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

1. RECOMENDACIONES

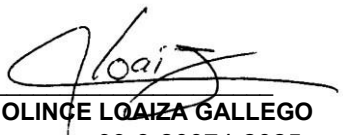
2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma___



Subintendente **OLINCE LOAIZA GALLEGO**
Supervisor Contrato No. 99-8-20074-2025
Correo electrónico: olince.loaiza@correo.policia.gov.co